



SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

ASUNTO:

AL CONTESTAR ESTE OFICIO QUITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANEXO SUPERIOR DERECHO.

FORMA 4

DEPENDENCIA
SECCION
MESA
NUMERO DEL OFICIO
EXPEDIENTE

"ARCHIVO HISTORICO"

EL GENERAL ANTONIO LOPEZ DE SANTA ANNA SOLICITA LE SEAN CUBIERTOS - sus HABERES, PARA SUFRAGAR SUS GASTOS.- AÑO DE 1823.

Al margen izquierdo dice:- Agto. 5 de 1823.-Al mino. de Haca. q. se le abonen sus pagas, y que se diga á Sta. Anna, devolviendole el cese, - para presentarlo en Fecha.- Herrera.-Firma ilegible.-Rúbrica.-Centro:-Exmo señor.-TEXTO:- El adjunto cese del Tesorero en comision de la Divi--- sion que estava á mi cargo, impondrá áV.E. de que solo ochenta pesos per civi del mes pasado á cuenta de mi respectiva paga.- Los crecidos desembolsos que hé erogado, las dilatadas marchas que hé tenido que emprender, me hán proporcionado empeños gravosos por lo que mi credito se halla pendiente; y siendo tan de justicia el reclamo que promuevo, espero de la bondad deV.E. se digne dár la orden competente para que se me cubra la cantidad á que soy acreedor y en lo sucesivo sea atendido mensualmente con el sueldo que me corresponde, en razon de que me és absolutamente indispensable para sufragar los gastos que exige mi mantencion y decencia. Dios y libertad Mexico y Agosto 4 de 1823. 3o. y 2o.- Exmo.Sor.-Anto. Lopez de Santa Anna.-Rúbrica.-Al margen inferior izquierdo.-indica.-Exmo. Señor Ministro de Guerra y Marina.-----

REFERENCIAS: Folio 220 del Expediente del General de División ANTONIO LOPEZ DE SANTA ANNA.

A.T.J.



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL

ASUNTO:

DEPENDENCIA
SECCION
MESA
NUMERO DEL OFICIO
EXPEDIENTE

AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITENSE LOS
DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANEXO
SULO SUPERIOR DERECHO.

EL GENERAL ANTONIO LOPEZ DE SANTA ANNA INFORMA QUE SE ENCUENTRA ARRESTADO COMO UN REO, SIENDO UNA VERDADERA INJUSTICIA TAL ACTO, YA QUE NO HA COMETIDO NINGUN CRIMEN.- AÑO DE 1823.

Centro:-TEXTO:- Serenísimo Señor - Bien sabe V.A. y es constante al Público que tan luego como juzgué conveniente ala prosperidad de la Patria y conforme vi cesaron los motivos que dieron causa á tener reunida la fuerza armada que junté pa. el objeto que se acredita en mi plan de 5 de Junio no solo me presté gustoso á disolverla, sino que entregando el mando de la que extraje de Veracruz pa. los interesantes objetos del Servicio que proporcionaron mi salida en aquella epoca, me dirigí solo á esta capital con toda la serenidad y toda la confianza que inspira no solo la inocencia; si no la satisfaccion de haver dado pasos que creia convenientes á la felicidad de la Nacion. Simé engañé talvez en los medios, si por efecto de un patriotismo exaltado incurri en alguna falta, no creo pueda considerarse como crimen, en quien como yo se lisongea de haver dado pruebas irrefragables de sér idolatra de la Libertad, y del bien de sus Conciudadanos, de su amor á las Leyes, y su respeto á las autoridades legítimas, comprobado suficientemente en los oficios que tuve el honor de dirigirles; y ¿podia acaso dexar de tributarle tan devil omenaje quando con el maior gusto logré tener una parte activa en la restauracion del Liberal gobierno que nos rige á costa de los mayores sacrificios? Pero ello es que apenas ingreso á esta ciudad empapado en tales ideas, cuando con sorpresa recivo orden de V.A. para mantenerme arrestado en mi casa en donde permanezco como un reo desde el 27 del pasado sin conocimto. del crimen que hé cometido ni haverseme practicado el menor cargo para q. recayese mi solucion; Podrá acaso el cumulo de imposturas qe. vagamente corren por homes. mal informados, ó genios naturalmente mondaces agraviando mi reputacion, dado origen para semejante providencias? sin comprobacion del delito; puede recaer pena? Y si no lo es, y se conceptúa seguridad; será necesaria pá. quien voluntariante. y sin

"PASA A LA HOJA NUMERO DOS".



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL

ASUNTO:

AL CONTETAR ESTE OFICIO CITARSE LAS
DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL AN-

DEPENDENCIA
SECCION
MESA
NUMERO DEL OFICIO
EXPEDIENTE

FORMA C-4

"HOJA NUMERO DOS".

nueva orden, viene á la inmediacion del Gobierno con el maior ahinco de vindicar su honor, dejan bien puesta su delicadeza, y reclamar contra los que han tenido la devilidad de interpretar salumniosamente acciones que conciernan todo el caracter dela inocencia?- El pueblo siempre dispuesto á abultár los hechos y extendér sus pensamientos mas allá de lo que dicta la prudencia, ¿no calificará de hechos positivos todó el texido de absurdos que han querido suponerme, y cuya idea sola lastima mi corazon? Es duro Serenisimo Señor padecer sin merecerlo, consideranseme delincuente en la opinion de muchos, y sufrir la misma suerte que si lo fuera en efecto. ¿Ygual es el delito que he cometido? Deseo con ansia la aclaracion de los sucesos, que se juzgue y se ponga en limpio la verdad, lo que reclamaria siempre que no hubiera tenido á bien disponerse pero ¿es indispensable la medida de arresto tan improvisa para mi, tan ultrajante, tan estrepitosa, y tan poco esperada de la benigna conducta y filantropia de V.A. cuando concurrían las indicadas circunstancias? y siendo la presente una sumaria que en mi concepto demanda tiempo para las citas que á distancia pueden subscitarse y otros pasos judiciales de necesidad, es claro que si fuera necesario dicho arresto lo sufriria todo ese interbalo hasta que la conclusion hiciese brillar mi inocencia como espero y en tal caso ¿á quien reclamaba de mis injustos padecimientos? Despues de los sufridos por la Patria en tanto grado como es notorio, despues de multiplicados sinsabores, marchas penosas, enfermedades, y privaciones de toda especie que gustoso sufrí por reponer á la Nacion en sus sagrados derechos, por livertarla del yugo ominoso de un tirano, y por dar esta prueba de mi decision por la justicia ¿ será recompensa al fin de mis fatigas verme ultrajado, olvidado en un arresto, y con todas las aprehensiones del delito? ¡Oh dolor! ¡O desgracia del que spre. sirve bien á su Patria? No es mi animo citar los méritos que afortunadamente contraí para solicitar ninguna clase de premio ni adelanto. Está muy lejos de mi tal pensamiento y asi como la experiencia havra acreditado á V.A. no hé promovido ninguna solicitud salgo responsable de que no lo egecutaré en lo sucesivo.

"PASA A LA HOJA NUMERO TRES".



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL

FORMA C-1

DEPENDENCIA
SECCION
MESA
NUMERO DEL OFICIO
EXPEDIENTE

ASUNTO:

AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITENSE LOS
DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL AN.
GULO SUPERIOR DERECHO.

"HOJA NUMERO TRES".

Mi idea és llamar la atencion sre. este particular pa. exigir se me admi--
nistré justicia en el asunto que pido teniendo en consideracion haver sido
un buen patriota; y esta circunstancia que muchos conocen ¿no es suficien--
te para que estos califiquen de gran consideracion la causa que hecho pos--
poner á aquellos servicios y dictár la providencia á que me contraigo?- Es
toy entendido asi mismo en qe. las leyes me favorecen como ciudadano cuyo
fuero disfruto en cuanto es conciliable con la disciplina Militar, especial
nte. en un sistema como el que seguimos. y á mas señor ¿á que me canso en
demostrar á V.A. las razones que me ocurren sobre esta materia, quando la
mas vigorosa, la mas fuerte es haver venido gustoso á acrisolar mi inocen--
cia? ¿No he dado á mis conciudadanos la prueba mas autentica de cuanto amo
la paz, su bien y prosperidad disolviendo una fuerza de 1500 hombres deci--
didos, capaces de resistir, y sostenerse con decoro y firmeza? Si mis mi--
ras no hubiesen sido dirigidas á los mas justos principios ¿me forzava algu--
no á que practicara lo que espontaneamente hice? Pero amo á mis semejantes,
soy adorador del suelo que me vió nacer, y mis ideas solo tienden á su ---
prosperidad que anhelo, por mas qe. la falsedad quiera interpretar anali--
ciosamente. mis puras intenciones- Protesto si es necesario bajo mi honor --
permanecer en esta poblacion, y estar sujeto á quanto se me prevenga, en
el concepto de que si el remoto caso de que la pena mas grave se creyera -
devian imponerme de mi casa pasaria tranquilo á cumplirla sin ser necesaa--
rio la opresion y la clausura que repugna á los hombres libres en el siglo
de las luces.- Por todo y en virtud de ser conveniente ami salud el Egerciji
cio, como indicado á los males qe. adquiri en el venturoso tiempo qe. luché
con la tirania cuias fatigas quebrantaron en extremo mi naturaleza sin que
el deterioro de esta me sirviera de obstaculo para la expedicion que practi
qué á Provincias internas por mandad del Sr. Victoria, en terminos de trans
ladarme de la cama al Buque que me conduxo, espero de V.A. que en virtud -
de seguirse adoleciendo de aquellos achaques, sin poder usar del remedio -
que me han designado se digne levantarme el arresto que hace siete dias su

"PASA A LA HOJA NUMERO CUATRO".



SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

FORMA 2-4

DEPENDENCIA
SECCION
MESA
NUMERO DEL OFICIO
EXPEDIENTE

ASUNTO:

AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITESE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANEXO SUPERIOR DERECHO.

"HOJA NUMERO CUATRO".

fro, pues en ello recibiré gracia y justicia de su conocida bondad- Dios y Libertad Mexico Agosto 2. de 1823-3o. y 2o.- Sermo. Sor.- Antonio Lopez de Sta. Ana- Al supmo. Poder Ejecutivo.- Es copia: Mexico Agto. 2. de 1823.

REFERENCIAS:- Folios 229 y 230 del Expediente del General de División de División ANTONIO LOPEZ DE SANTA ANNA.

A.T.J.